



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 05/2018

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Centro, en sesión ordinaria, el 20 de julio de 2018**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **20 DE JULIO DE 2018**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

- Dar cuenta del decreto del alcalde número 25541/2018, de 9 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Dar cuenta del decreto del alcalde número 26024/2018, de 11 de julio, de revocación y declaración de vacante, por cese de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Toma de posesión de doña Leticia María Hernández González, por el Grupo Político Municipal Mixto
- Aprobación del acta 04/2018, de la sesión ordinaria del día 18 de mayo, distribuida con la convocatoria
- Dar cuenta de la «propuesta de nominación de entidades urbanas del Distrito Centro». Nominación de plaza dedicada a «Francisco Morales Padrón - Historiador»
- Asuntos de la presidencia:
  - Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito
  - Dar cuenta del estado de seguimiento y control de las mociones aprobadas en la Junta Municipal de Distrito Centro, de julio a diciembre de 2017

**B) PARTE DE CONTROL**

- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro
- MOCIONES:
  1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al estado de las instalaciones deportivas de la trasera de la calle Luis Doresta Silva, 52
  2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al paso de peatones de la calle Menéndez y Pelayo
  3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la accesibilidad en la ermita de San Telmo
  4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a los árboles y forestación en la vía pública, en el Distrito Centro

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazpalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/07/2018 08:21
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO	13/07/2018 10:31
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/07/2018 11:14

2018 - 26267

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

13/07/2018 11:19



7006754ad11d0c072be07e23c4d070c23f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazpalmasgc.es/ValIDoc/Index.jsp?csv=7006754ad11d0c072be07e23c4d070c23f>



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 05/2018

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2018 - 26267  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

13/07/2018 11:19

5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a cobros indebidos en la «zona azul y verde» de Ciudad Jardín
6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de la vocal de Unidos por Gran Canaria, integrado el mismo, relativa a actuaciones para el barrio de La Paterna, en Las Palmas de Gran Canaria

- RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Ruegos escritos:

1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativo al muro de la avenida marítima.
2. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativo a la limpieza del parque Romano
3. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativo a los perros en el parque Doramas, Emilio Ley, Pº de Chil

- Preguntas escritas:

1. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la fumigación
2. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a las obras en Julio Luengo
3. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al acondicionamiento del parque infantil de Luis Doresta Silva, 52

- Ruegos y preguntas orales

- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior

- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

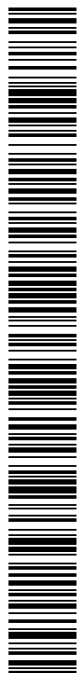
No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.lazpalmasgc.es



7006754ad11d0c072be07e23d4070c23f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.lazpalmasgc.es/valDdoc/index.jsp?csv=7006754ad11d0c072be07e23d4070c23f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/07/2018 08:21
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO	13/07/2018 10:31
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/07/2018 11:14



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 05/2018

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2018 - 26267  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

13/07/2018 11:19

El Concejal Presidente del Distrito Centro,  
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)  
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

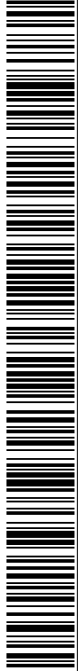
Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es



7006754ad11d0c072be07e23d4070c23f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=7006754ad11d0c072be07e23d4070c23f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	13/07/2018 08:21
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO	13/07/2018 10:31
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	13/07/2018 11:14